

SISTEMA DE ACTIVIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Lic. Oscar Luis Delgado Abreu. Profesor Instructor Adjunto del Instituto Superior pedagógico “Félix Varela” de Villa Clara.

M.Sc. Antonio Armando Rodríguez Pérez. Profesor Asistente Principal del Instituto Superior pedagógico “Félix Varela” de Villa Clara.

eiphvc@enet.cu

Agosto del 2009

Resumen:

Las escuelas son la mejor medida de las sociedades. En ellas se establecen y consolidan los nexos entre la familia y la sociedad; es por ello que en la misma medida que las sociedades se desarrollen y hagan más complejas, la enseñanza deje de ser un proceso formal y al nivel de la sociedad tenga la misión de la educación en sus propios valores. Los valores profesionales son entendidos como valores humanos contextualizados y dirigidos hacia la profesión, cualidades de la personalidad profesional que expresan significaciones sociales de redimensionamiento humano y que se manifiestan relacionadas al quehacer profesional y los modos de actuación. Por tanto, resulta de vital importancia, que el docente considere la necesidad de organizar el proceso de enseñanza – aprendizaje en función de la educación en valores.

El contenido, como componente del proceso docente educativo, donde se depositan los conocimientos en los estudiantes, es propicio para la acción educativa en valores por parte del profesor en la educación superior, lo que se refleja en el presente trabajo, utilizándose aquel referido a los Principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), como leyes que regulan todo el proceso del registro de los hechos económicos, para incidir en el desarrollo y fortalecimiento de valores en el futuro profesional que se forma como Licenciado en Contabilidad y Finanzas.

Como resultado del diseño de la estrategia metodológica, presente en este trabajo, comprobamos la viabilidad, para la acción educativa del docente y el estrecho vínculo del contenido antes mencionado con aquellos valores humanos que son inherentes al contador.



"La virtud es un hada benéfica: ilumina los corazones por donde pasa: da a la mente las fuerzas del genio". José Martí

Introducción:

Las escuelas son la mejor medida de las sociedades. A partir de ellas se establecen y consolidan los nexos entre la familia y la sociedad; de ahí la importancia que se le concede a la institución que educa al hombre nuevo. A largo plazo se han de formar profesionales que a través de su actividad aporten al desarrollo social. Es por ello que en la misma medida que las sociedades se desarrollen y hagan más complejas, la enseñanza deje de ser un proceso formal y al nivel de la sociedad, incidiendo sobre ella, tenga la misión de la educación en sus propios valores.

AL adentrarnos en el siglo XXI y con él, en el desarrollo y consolidación de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, no es posible el avance sin la formación del hombre nuevo. Además de una amplia cultura y dominio de la ciencia y la técnica, con una formación en valores humanos que lo comprometan con su tiempo. Entonces las instituciones escolares tienen además esta misión: depositar el conocimiento en los estudiantes y contribuir a la formación de ciudadanos con valores, que les permitan, no solamente convivir en el mundo actual, sino comprometerse con su transformación, a partir de su crecimiento como seres humanos. *Toda la vida es deber ...*

La educación en los valores desde la escuela concibe que estos pueden enseñarse y aprenderse y que ésta, es la principal fuente de la educación axiológica. Los maestros y estudiosos del tema han planteado en innumerables ocasiones la necesidad de que el proceso educativo se ocupe de la educación de los valores sin caer en posiciones tradicionales, insistiendo en la planificación de un proceso donde el estudiante los vea de modo vivenciar, que las escuelas se transformen en una comunidad ética en su propio funcionamiento y rechazar siempre la forma tradicional de inculcar los valores formalmente. Hacer que los jóvenes vivan los valores, que los asimilen personalmente y no inculcarles comportamientos normativos, preestablecidos o de manera metódica. *Reconocer la virtud es practicarla*

Es también, en la educación superior, primordial propósito la educación en valores, la formación ética del ciudadano. Los valores profesionales son entendidos como valores humanos contextualizados y dirigidos hacia la profesión; son cualidades de la personalidad profesional que expresan significaciones sociales de redimensionamiento humano y que se

manifiestan relacionadas al quehacer profesional y los modos de actuación. Pero, cuál sería la metodología más apropiada para lograr este fin.

De diversas formas se logran transformaciones, en los estudiantes, dirigidas al fortalecimiento y desarrollo de valores, así los métodos a emplear deben condicionarse a lograr estos fines; pero la estrategia del maestro debe centrarse a partir de su experiencia personal, del diagnóstico previo del estudiante, entonces con mayor holgura y fluidez la acción educativa del maestro contribuye a la educación en valores.

El contenido, como componente del proceso docente educativo, donde se depositan los conocimientos en los estudiante, es propicio para la acción educativa en valores por parte del maestro en la educación superior, donde se forman profesionales especializados en determinadas esferas de la ciencia y la técnica, con sus propios códigos de ética, es conveniente y factible la acción.

La carrera de Contabilidad y Finanzas en su extenso programa formativo ofrece un conjunto de consideraciones y estrategias para la formación de hábitos y habilidades en los profesionales que se encargarán de registrar, resumir, presentar e interpretar la información, a modo de Estados Financieros, de las operaciones que realizan los diferentes entes económicos de nuestro país, contribuyendo a tomar decisiones empresariales que corrijan las deficiencias detectadas en períodos pasados y las proyecciones que rindan mejores beneficios en períodos futuros. Por tanto, de ahí se derivan una serie de normativas, instrucciones, leyes y/o principios que regulan todo el proceso del registro de los hechos económicos; incidiendo de forma acentuada en el trabajo del profesional de esta actividad y en correspondencia con su ética moral y/o conducta; los que se expresan en los Principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), todos ellos vinculados a valores humanos como la responsabilidad, honestidad y honradez entre otros. Los que denominamos en el presente trabajo como “Valores Humanos Inherentes al Contador” (VHIC).

En correspondencia con lo antes expuesto se plantea la siguiente:

Problemática

- ¿El contenido relacionado con los PCGA es propicio para el fortalecimiento y desarrollo de valores en los estudiantes de primer año de la carrera de Contabilidad y Finanzas?

Conociendo que estos principios se abordan en los temas introductorios a la asignatura principal de dicha especialidad, que se consideran las leyes fundamentales para el registro de los hechos económicos y que son, además, cualidades inherentes a los profesionales que se desarrollan en esta esfera de la actividad social es que se plantea el siguiente:

Objetivo General

- Vincular el contenido relacionado con los PCGA al fortalecimiento y desarrollo de valores humanos inherentes a los estudiantes que se forman como Licenciados en Contabilidad y Finanzas.

Desarrollo:

El conocimiento es la virtud; y sólo si se sabe se puede divisar el bien. Sócrates.

Este filósofo griego, antes de nuestra era, ya había profetizado con relación a lo que aspiramos lograr con la educación de las nuevas generaciones. Al respecto, relacionó el conocimiento y la virtud, el saber con el bien humano. Lo que a continuación se expone: el estrecho vínculo que debe existir entre el contenido (conocimiento), esencial componente del proceso formativo, y la acción educativa del maestro a través del fortalecimiento y desarrollo de valores en los estudiantes.

Entre las tendencias en la educación en valores se encuentran la de socialización, la clarificación, la del desarrollo, la construcción de la personalidad moral, la formación de hábitos virtuosos, el enfoque histórico cultural, etc. Pero la educación de valores se centra en la toma de conciencia, por el propio estudiante, de su proceso de valoración y la reorientación de sus propias metas y valores. Si el estudiante conoce bien los valores que desea alcanzar, su conducta será coherente y productiva, pero si no tiene definido objetivamente lo que quiere lograr, será entonces indeciso y con una conducta inefectiva.

Entiéndanse por valores: realidades personales y subjetivas, por lo tanto, la educación moral se identifica con la clarificación de valores, no se trata de enseñar determinado sistema de valores, de orientar este proceso, sino de facilitar los procesos personales de valoración. De ahí la propuesta a los profesores de la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas de hacerlo a partir del contenido relacionado con los PCGA que establecen de forma general los procedimientos para el registro de los hechos económicos. Implícito en ellos la veracidad de los procedimientos contables, la responsabilidad y honestidad inherente a la profesión y al profesional de esta especialidad.

Consideramos inherentes a la profesión y al profesional de esta especialidad los rasgos distintivos de los valores humanos de responsabilidad, honradez, honestidad, dignidad, laboriosidad, al igual que en todo ser humano, pero además por ser ellos rasgos y características fundamentales contenidas en las leyes que de forma general han de regular su accionar con la profesión.

“La medida de la responsabilidad está en lo extenso de la educación...”

Utilización del contenido para el desarrollo y fortalecimiento de valores en el actual proceso social cognitivo.

El docente se atribuye diferentes formas de accionar en correspondencia con el tipo de educandos asumidos. La educación superior es heterogénea en cuanto al estudio de las ciencias y el tratamiento del trabajo metodológico y para con los estudiantes, se adecua al tipo de carrera o rama específica de la actividad social. Una de ellas es la especialidad de Contabilidad y Finanzas; esta tiene un amplio espectro para la práctica profesional y en la misma medida diferentes formas de aplicación dada las distintas clasificaciones de los entes económicos, por lo que la experiencia que marca el cotidiano trabajo de los especialistas de la rama económica es importante tenerla en cuenta en la instrucción de los conocimientos y la propia formación del desarrollo profesional de las estudiantes de dicha especialidad o de aquellos profesionales que tienen un encargo social enmarcado en la actividad económica.

El docente de la nueva universidad cubana conoce que su misión fundamental es formativa e instructiva y que esta se realiza a través del modelo pedagógico social – cognitivo donde el alumno juega un rol protagónico activo. ¿Entonces es importante para el docente la planeación del contenido en función del nuevo modelo pedagógico y para el fortalecimiento y desarrollo de valores en correspondencia con el profesional a formar?

Al emprender un nuevo modelo pedagógico se hace imprescindible reestructurar los contenidos, así los temas abordados guardan relación entre ellos y se desarrollan de forma lógica, sin repeticiones innecesarias, no como aspectos fragmentados e inconexos, sino interconectados, en forma sistémica.

Seleccionar los contenidos, en función de los objetivos a trabajar en el curso, es de vital importancia, así como vincular los mismos con la profesión y sus aspectos éticos. No concebir una programación rígida de los contenidos, sino trabajarlos de manera flexible, considerando la conveniencia de que los estudiantes puedan plantear su interés en la

inclusión de nuevos temas. Estimular además, en los estudiantes, el interés por la profesión y sus problemáticas, de modo que puedan traer al aula sus inquietudes tanto técnicas y científicas como éticas acerca del mundo profesional para el cual se están formando, desarrollando así su espíritu crítico y sensibilidad social ante la profesión.

Relación entre los Principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados y los Valores Humanos Inherentes al Contador.

Existen distintas variantes de organizar los contenidos del programa, pero lo fundamental radica en estructurarlos como un sistema único siguiendo la lógica de la ciencia y del proceso, con una estrategia de desarrollo de procedimientos generales que permita mostrar los vínculos con otras asignaturas del currículo, de modo de ir conformando una visión multi e interdisciplinaria en los estudiantes, que los acerque a una comprensión más real y científica del objeto de estudio de la profesión y sus manifestaciones en la práctica social. Es conveniente partir de los conocimientos más generales, para que el alumno sea capaz de aplicarlos a los casos particulares que puedan presentársele, contribuyendo al desarrollo de su pensamiento teórico y a una participación más consciente en su aprendizaje.

En esta concepción del tratamiento de los contenidos, se debe tener en cuenta cómo integrar la lógica de las ciencias y del proceso, los requerimientos de la profesión y sus potencialidades en el desarrollo de la ética. La selección, organización y tratamiento de los contenidos deben conducir a que el estudiante al trabajar con el objeto de conocimiento realice valoraciones, asuma posiciones y toma de decisiones relacionadas con su futura actividad profesional.

Si consideramos los PCGA y los VHIC como categorías que relacionamos en el presente trabajo podemos apreciar, a partir de las generalidades que a continuación se exponen; la similitud de sus contenidos, el estrecho vínculo entre ambas y la oportunidad para el docente de explotar el tema; factible y viable durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados constituyen los conceptos fundamentales y las normas o reglas establecidas con carácter obligatorio que permiten que las operaciones registradas y los saldos de las cuentas presentados en los estados financieros sean confiables, comprensibles y comparables. El incumplimiento de estos principios constituye una grave violación que atenta contra el control interno. El desarrollo de la información contable conforme a los PCGA se denomina contabilidad financiera. Estos

principios tienen su origen en la experiencia obtenida de la solución de problemas contables y en la legislación vigente. Están llamados a preservar la coherencia metodológica del trabajo contable y a garantizar el control interno de las operaciones desarrolladas por cada entidad, por lo que constituyen las bases de la práctica contable.

De forma general llámese valores a aquellas normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Grado de utilidad o aptitud de los seres humanos, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite. Cualidad de las personas, virtud. Alcance de la significación o importancia de la acción, palabra o frase. Cualidad del ánimo, que mueve a acometer resueltamente grandes empresas y a arrostrar los peligros. Subsistencia y firmeza de algún acto. Persona que posee o a la que se le atribuyen cualidades positivas para desarrollar una determinada actividad.

Definiendo de forma general a la Contabilidad como una ciencia, considerando que posee su propio objeto de estudio, su propio método de trabajo (Partida Doble), sus leyes fundamentales (PCGA) y su misión: interpretar, registrar, clasificar, medir y resumir en términos monetarios la actividad económica que acontece en una entidad; con el propósito fundamental de proporcionar información sobre una entidad económica y que la misma sirva de ayuda en la planificación y control de las actividades de la entidad. Estamos además reconociendo la importancia que tienen para el éxito del desempeño profesional las cualidades de los profesionales que se encargan de ella, dadas por el virtuosismo y la laboriosidad, y la calidad del producto final de su ejercicio: la información contable. *La grandeza está en la verdad y la verdad en la virtud.*

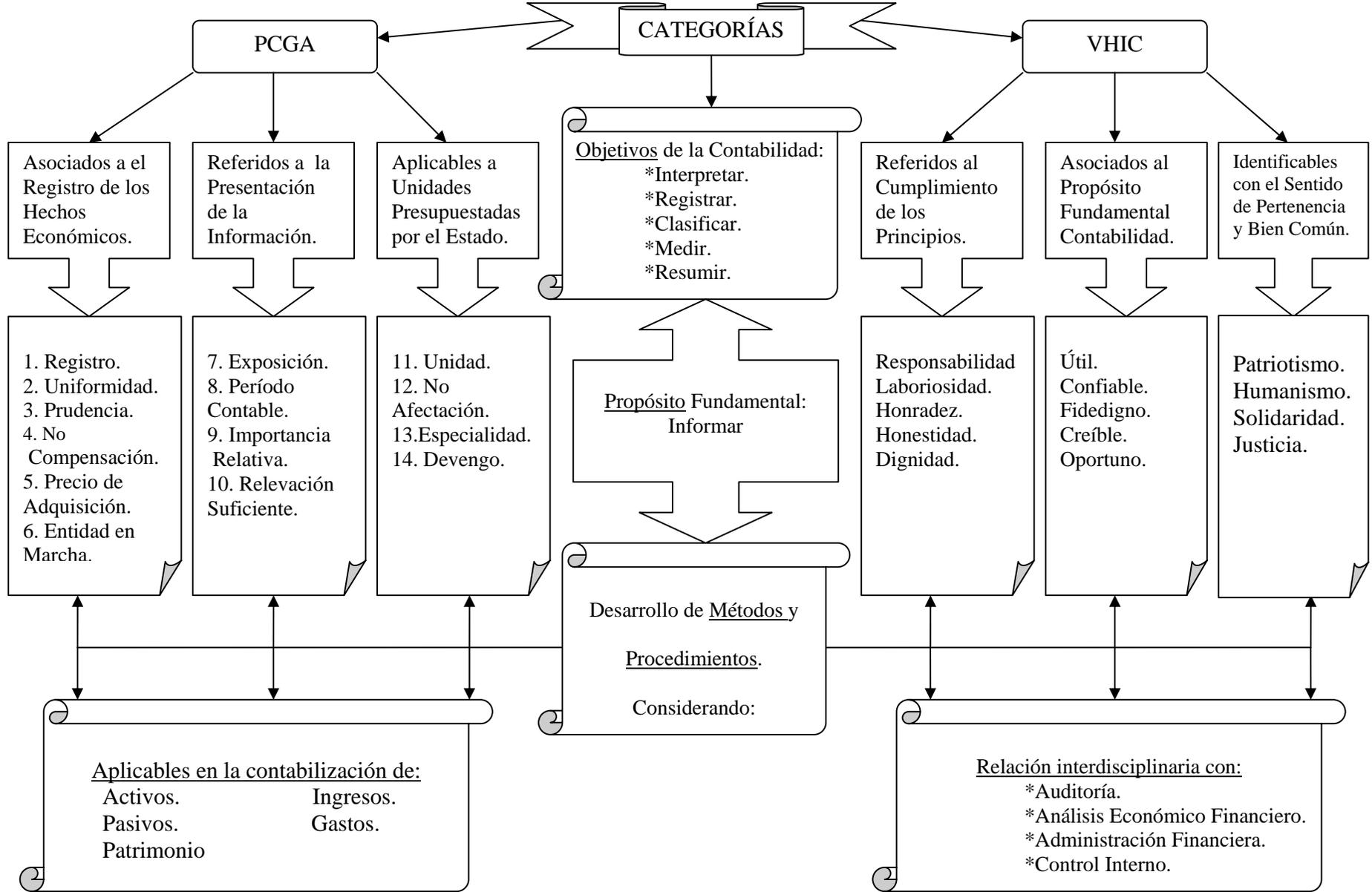
Los informes contables que elabora una entidad se confeccionan utilizando técnicas adecuadas y uniformes y sobre la base de los principios de contabilidad generalmente aceptados, se establecen las normas generales de contabilidad. Dichas normas están referidas a aquellas cualidades de la información contable (anexo) y ésta para cumplir con sus objetivos y resultar útil para la toma de decisiones, debe cumplir los requisitos siguientes:

- Tener suficiente utilidad.
- Identificación de la entidad.
- Ser oportuna.
- Representativa.
- Creíble y fidedigna.

- Confiable y válida.
- Verificable, susceptible de control y revisión por personas ajenas a su procesamiento.
- Homogénea, basándose en criterios similares, estableciendo el mismo lenguaje contable.

Entonces el nexo entre el contenido relacionado con los PCGA, el objetivo de la actividad contable y su propósito fundamental, la información, es evidente y además imprescindible para que el docente accione sobre el mismo, fortaleciendo y desarrollando valores humanos inherentes a la profesión y al profesional de la Contabilidad. Obsérvese a continuación la relación que se desarrolla en anexo.

Esquema para tratamiento del contenido de los PCGA



			<p>7. No se han registrado otros ingresos no asociados a la actividad fundamental de la entidad por espera de gestión de cobro de la empresa.</p> <p>8. Se han detectado cheques y varios documentos de pago ya emitidos (correspondientes con recursos comprometidos) sin ser contabilizados.</p> <p>9. Se han registrado gastos e ingresos de períodos económicos pasados en cuentas que no se corresponden con estos hechos.</p>	<p>Gravedad y <u>decoro</u> de en la manera de comportarse. _____</p> <p><u>Rectitud</u> de ánimo, <u>integridad</u> en el obrar. _____</p>	<p>Honestidad.</p> <p>_____</p> <p>Honradez.</p>
2. Principio de <u>Uniformidad</u> o <u>Evaluación</u> .	Este principio <u>prohíbe modificar</u> durante el año los <u>métodos de evaluar</u> los activos y pasivos para <u>poder compararlos</u> con los de otros períodos y establece la <u>obligatoriedad</u> de que una vez adoptado un <u>criterio</u> en la <u>aplicación</u> de los principios contables los mismos deben mantenerse en el tiempo.	Prohibir modificaciones. Métodos a evaluar. Comparar. Obligatoriedad. Criterio en la aplicación.	<p>Ejemplificar para formular el concepto. Incentivar la participación de los estudiantes exponiendo sus experiencias personales. Ejemplo:</p> <p>1. Se detectan modificaciones en los métodos de valoración de los inventarios en un mismo período económico.</p> <p>2. Existen variaciones en las tasas de depreciación de los activos fijos tangibles en un mismo período económico.</p> <p>3. No se aplica igual tasa de amortización de los activos fijos intangibles de similares características.</p>	Igual al 1	Responsabilidad Laboriosidad. Honestidad. Honradez.
3. Principio de <u>Prudencia</u>	Este principio <u>regula</u> que los ingresos o <u>beneficios</u> sólo deben contabilizarse una vez devengados, independiente-mente del momento de su cobro; mientras que las <u>pérdidas y riesgos</u> previsibles se deben registrar al conocerse, cualquiera que sea su origen.	Regulaciones relacionadas con: Beneficios y Riesgos permisibles.	<p>A partir de un ejercicio demostrativo preguntar.</p> <p>1. ¿ Se han contabilizado los gastos en el momento en que se incurren, afectando el período en que tienen lugar, independientemente de la fecha de su pago?. Exponer:</p> <p>2. Este principio refleja un proceder conservador y cauteloso a la hora de calcular los resultados periódicos, de forma tal que no se registren beneficios potenciales que aún no se han realizado y por el contrario que se reflejen todos los riesgos y pérdidas potenciales, cualquiera que sea su origen. Exposición por parte de los estudiantes de situaciones conocidas que coincidan con el planteamiento anterior.</p>	<p>Capacidad para reconocer y dar a cada cual lo que le corresponde. Derecho, razón, equidad ante situaciones coyunturales. Conjunto de todas las virtudes, por el que se es bueno. Lo que debe hacerse según <u>derecho o razón</u>. Cualidad de digno. <u>Excelencia, realce</u>.</p> <p>Igual al 1</p>	<p>Justicia</p> <p>_____</p> <p><u>Dignidad</u>.</p> <p>Igual al 1</p>

4. Principio de la <u>No Compensación</u> .	Principio que establece la <u>prohibición de compensar</u> activos con pasivos, ingresos con gastos y faltantes y pérdidas con sobrantes.	Prohibición de compensar.	1. Ejemplificar a partir de la exposición de los saldos de los activos y pasivos, valorados separadamente. Las partidas del activo se muestran de manera independiente a las del pasivo. No obstante, las partidas reguladoras de los activos se muestran deduciéndolas del medio cuyo valor regulan.	Igual al 1	Igual al 1
5. Principio del <u>Precio de Adquisición</u>	Principio que regula que los bienes económicos se registran por su precio de adquisición, o por el costo real de producción.	Regulación para los bienes económicos de las entidades y del estado.	Planteamiento del contenido del principio: 1. En el precio de adquisición se incluyen los gastos de compra (fletes, aranceles, etc.) necesarios hasta la recepción de los bienes en la entidad. Necesidad de tener en cuenta los conceptos para el procedimiento contable. 2. Cuando se autorizan modificaciones de los valores registrados, se deben comunicar a los usuarios de la información contable, especificando las consecuencias económicas que éstas producen en la situación financiera de la entidad. Tratamiento a la propiedad estatal.	<u>Igual al 1</u> Adhesión circunstancial a la causa o a la <u>empresa de otros</u> . Actitud vital basada en una concepción integradora de los valores humanos.	<u>Igual al 1</u> Solidaridad. <hr/> Humanismo.
6. Principio de <u>Entidad en Marcha</u>	Principio de fija que las entidades se constituyen con vida ilimitada, los activos y pasivos se registran por sus valores históricos o sus modificaciones sistemáticas, no reflejando valores estimados de liquidación.	Constitución de las entidades estatales. Registrar activos y pasivos por valores históricos, nunca estimables.	Exposición relacionada con la creación de empresas en nuestro país. Importancia. Carácter legal del hecho. Valores históricos de bienes y obligaciones.	Igual al 1	Igual al 1

Nota: para el tratamiento del contenido de estos principios relacionados con la información contable es imprescindible enfatizar el las características que deben distinguir dicha información.

Actividades para Abordar los Principios Referidos a la Presentación de la Información.

(PCGA) Principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados	Contenido (Concepto del Principio a Formular)	Palabras Claves del Contenido para el Desarrollo de Acciones Docentes	Acciones (Ejemplos para Conceptualizar los Principios)	(VHIC) Aplicación al Código de Ética del Profesional en Formación.	Valores a Desarrollar y/o Fortalecer.
7. Principio de <u>Exposición</u>	Este principio <u>establece</u> las <u>reglas</u> para la <u>presentación</u> , <u>agrupación</u> y <u>ordenamiento</u> de las cuentas contables en los estados financieros.	Establecer reglas. Presentar. Agrupar. Ordenar.	Ejercicio: Valoración de la presentación de los estados financieros. 1. Existen saldos de las cuentas del grupo de activos que no se agrupan por su homogeneidad en el estado de situación de acuerdo con su liquidez, es decir, las cuentas de activos no se presentan con sus saldos de mayor a menor liquidez. 2. Los saldos de las cuentas del pasivo no se detallan de forma ordenada en el estado de situación de acuerdo con su exigibilidad, es decir, las cuentas de pasivos de mayor a menor exigibilidad. 3. Las cuentas de ingresos no se agrupan en el estado de resultado. 4. No es posible determinar el resultado del período con claridad, por no presentarse agrupadas las cuentas de gasto.	Igual al 1 <u>Calidades de la profesión, del profesional y la información.</u> Utilidad. Confiabilidad. Fidedigna. Creíble. Oportuna. Identificabilidad. Representatividad Credibilidad	Responsabilidad. Laboriosidad. Honestidad. Honradez. _____
8. Principio del <u>Período Contable</u>	Principio que <u>establece</u> que las operaciones económicas se contabilizan de forma tal que se <u>correspondan</u> con el período en que ocurran, para que las <u>informaciones contables</u> muestren con <u>claridad</u> el período a que éstas corresponden.	Establecer. Corresponde n-cia de la información con el período que dio lugar a la misma. Calidad de la información	Exposición: El período contable para las entidades empresariales y las presupuestadas es el año, salvo aquéllas con ciclos productivos distintos a dicho período autorizado a cierres que no coinciden con el año calendario. Interpretar el planteamiento: Los ingresos, gastos e impuestos se deben registrar en el período económico en que ocurran, no obstante, cuando se detecten ingresos, gastos e impuestos de períodos anteriores, no registrados en su oportunidad en las empresas, se deben contabilizar en cuentas independientes a las de las correspondientes al período económico en que se detecten. Valorar la exposición. Determinar la importancia del significado que tiene el Período Contable.	Igual al 1 Igual al 7	Responsabilidad. Laboriosidad. Honestidad. Honradez.

<p>9. Principio de <u>Importancia Relativa</u></p>	<p>Principio que establece que se debe lograr un equilibrio lógico entre el detalle y minuciosidad de los datos contables y los requerimientos de utilidad de las informaciones, derivadas de éstos; de forma tal que los estados financieros sólo muestren los aspectos importantes de las operaciones.</p>	<p>Lograr equilibrio. Utilidad de la información. Mostrar aspectos importantes de la información.</p>	<p>Interpretar y valorar: Utilidad de la información: esta debe ser eficaz y eficiente para poder utilizarla por la dirección de la entidad. Identificación de la información: atendiendo a que los estados financieros se refieren a una persona jurídica determinada (entidad), deben identificarse con el nombre de la misma, referirse a un período determinado y a transacciones económicas y financieras específicas. Representatividad de la información: se expone de forma adecuada y abarca todos los hechos económico-financieros que ocurrieron en la entidad en el período de cuestión, lo que implica que no se puede dar por concluida antes de que finalice el mismo. Credibilidad de la información: debe ser fidedigna, incorporando a los registros contables exclusivamente las transacciones que realmente ocurrieron. no puede dejar lugar a dudas, pero además, debe hacerlo con una terminología precisa, comprensible y sin ambigüedades, es decir, con un lenguaje simple que pueda ser comprendido por los dirigentes encargados de tomar decisiones. Confiabilidad de la información: debe ser creíble y válida basándose para ello en la captación de datos primarios debidamente clasificados, evaluados y registrados. una entidad es confiable cuando su contabilidad es veraz y oportuna.</p>	<p>Igual al 1 Igual al 7</p>	<p>Responsabilidad. Laboriosidad. Honestidad. Honradez.</p>
<p>10. Principio de <u>Revelación Suficiente</u>.</p>	<p>Principio que regula que las informaciones contables deben mostrar con claridad y comprensión todo lo necesario para determinar los resultados de las operaciones de la entidad y su situación financiera.</p>	<p>Regular. Mostrar. Claridad y comprensión .</p>	<p>Interpretar y valorar: Verificabilidad de la información: debe ser susceptible de control y revisión por personas ajenas a su procesamiento, la verificabilidad puede ser interna o externa: la primera depende esencialmente de las normas de control interno que regulan las operaciones que realiza la entidad y del sistema de procesamiento de la información contable de la misma y la externa supone que la información puede ser sometida a comprobación mediante la realización de las pruebas pertinentes fuera del sistema antes mencionado y garantiza a los usuarios de la información contable que la misma ha sido elaborada aplicando los PCGA. Homogeneidad de la información: debe basarse en criterios similares, es decir establecer el mismo lenguaje contable durante diferentes años, o en caso de modificación crear los convertidores que permitan su comparación.</p>	<p>Igual al 1 Igual al 7</p>	<p>Responsabilidad. Laboriosidad. Honestidad. Honradez.</p>

Actividades para Abordar los Principios Aplicables sólo en Unidades Presupuestadas por el Estado.

(PCGA) Principios de la Contabili- dad General- mente Aceptados	Contenido (Concepto del Principio a Formular) Nota: el tratamiento de estos principios se abordará considerando siempre el sentido y significado que poseen las unidades presupuestadas por el estado, ejemplificado el tipo de ellas y enfatizando fundamentalmente con las de salud pública y educación. <i>"... sólo hay honra en la satisfacción de la justicia". "... sólo obedeciendo estrictamente a la justicia se honra a la patria.</i>	(VHIC) Aplicación al Código de Ética del Profesional en Formación.	Valores a Desarrollar y/o Fortalecer.
11. Principio de <u>Unidad</u> .	Establece que sólo se elabora, aprueba, ejecuta y liquida un presupuesto anual para cada entidad presupuestada y para la nación en su conjunto; tanto de ingresos y gastos corrientes, como de caja y de capital.	Capacidad para reconocer y dar a cada cual lo que le corresponde. Derecho, razón, equidad ante situaciones coyunturales. Conjunto de todas las virtudes, por el que se es bueno. Lo que debe hacerse <u>según derecho o razón.</u> Calidad de digno. <u>Excelencia,</u> realce. _____ Adhesión circunstancial a la <u>causa o a la empresa de otros.</u> Actitud vital basada en una concepción integradora de los valores humanos. _____ Sentimiento de amor a la patria. Sentimiento y conducta propios del patriota. Sentido de pertenencia. Identificarse con la nacionalidad.	Justicia. _____ Dignidad. _____ Solidaridad. _____ Humanismo. _____ Patriotismo.

<p>12. Principio de <u>No Afectación</u>.</p>	<p>Regula que los ingresos presupuestarios se destinan globalmente a la cobertura y financiamiento de los gastos, no estableciéndose en general, destino específico alguno, ni correlación directa entre ingresos y gastos. No obstante, si excepcionalmente se determinase que algunos ingresos financien gastos presupuestarios específicos, el sistema contable deberá reflejar esta regulación y permitir su control y seguimiento.</p>	<p>Igual al 11.</p>	<p>Igual al 11.</p>
<p>13. Principio de <u>Especialidad</u></p>	<p>Regula aspectos relativos al destino de los créditos presupuestarios, a los topes aprobados para los ingresos y gastos presupuestarios y al período de aprobación para su ejecución. Presenta tres tipos de especificaciones: 1. Especialidad cualitativa: que establece que los créditos presupuestarios aprobados y entregados sólo podrán utilizarse en el pago de los destinos específicos para los que se aprobaron, no pudiendo utilizarse en distintas operaciones que aquéllas para las que se otorgaron. 2. Especialidad cuantitativa: norma que el tope máximo de cada gasto a ejecutar está dado por el importe total del crédito presupuestario aprobado para el mismo. Sin embargo, los topes aprobados para los ingresos presupuestarios constituyen cifras mínimas, coadyuvando su sobrecumplimiento a mejorar el resultado presupuestario del año. 3. Especialidad temporal: determina que los créditos presupuestarios sólo pueden ser utilizados en el ejercicio económico o presupuesto del año para el cual se aprobaron. De mantenerse una unidad presupuestada al final del año, recursos procedentes de créditos presupuestarios aprobados para dicho período, no comprometidos por importes inferiores al total no ejecutado, éstos se considerarán como adelantos o anticipos otorgados a cuenta del presupuesto del año siguiente.</p>	<p>Igual al 11.</p>	<p>Igual al 11.</p>
<p>14. Principio de <u>Devengo</u></p>	<p>Regula que las erogaciones que surgen de la ejecución del presupuesto se imputan y registran al recibirse los documentos que generan las obligaciones de pago correspondientes, independientemente del momento en que se liquidan las mismas; mientras que los ingresos se imputan al recaudarse o momento en que se produce la corriente monetaria derivada de éstos. Este tratamiento se basa en un principio de conservatismo, que garantiza que los recursos ingresados al presupuesto permitan el pago de los importes de pagos comprometidos o devengados. Este principio establece que al cierre del ejercicio económico, deberá ejecutarse una estimación razonable de las erogaciones incurridas en dicho período, por las cuales aún no se han recibido los documentos de los suministradores que las amparan, para imputarlas y reconocerlas en la determinación del resultado presupuestario del año en que las mismas tuvieron lugar. Este principio se aplica en la contabilidad presupuestaria, a través de las cuentas de orden, al registro de la ejecución de los créditos presupuestarios y de los ingresos. En la contabilidad patrimonial se aplica este principio sólo a los gastos; ya que los ingresos se registran como tal al devengarse, independientemente del momento en que surja la corriente monetaria que éstos originan.</p>	<p>Igual al 11.</p>	<p>Igual al 11.</p>

Conclusiones:

Los resultados en la aplicación de este sistema de actividades permiten:

- Considerar los PCGA y los VHIC, como categorías para el fortalecimiento y desarrollo de valores en los estudiante de la carrera de Contabilidad y Finanzas; dada por la similitud de sus contenidos, el estrecho vínculo entre ambas y la oportunidad para el docente de explotar el tema; factible y viable durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Es de vital importancia seleccionar los contenidos, en función de los objetivos a trabajar, vinculando los mismos con la profesión y sus aspectos éticos.

Bibliografía:

Arana M. Y N. Batista (2000). La educación en valores: una propuesta pedagógica para la formación profesional. Informe de investigación, ISPJAE.

Benítez Miranda MA, Miranda Dearribas MV. Contabilidad y Finanzas para la Formación Económica de los Cuadros de Dirección. Ciudad de la Habana: Ministerio de Industria Ligera; 1997.

Biondi M. Teoría de la Contabilidad. El ABC de su fascinante mundo; 2000.

Carreras L.I. y otros. (1999). Como educar en valores morales. En: Textos, Recursos, Técnicas. Editorial Narcea, 7ma. Edición.

Colectivo de Autores. Análisis Económico. Ciudad de la Habana: Facultad de Economía. Universidad de La Habana; 1985.

Colectivo de Autores. Comunicación Educativa. Ciudad de la Habana: Pueblo y Educación; 1995.

Colectivo de Autores. Pedagogía. Ciudad de la Habana: Pueblo y Educación; 1982.

Colectivo de Autores. Psicología para Educadores. Ciudad de la Habana: Pueblo y Educación; 1995.

Echeverría Hernández R. Auditoría. Ciudad de la Habana: Pueblo y Educación; 2002.

Fernández Cepero M de J. Contabilidad Moderna, Valuación y Clasificación de los Estados Básicos. Tomo II. Ciudad de la Habana: Pueblo y Educación; 1996.

Fernando González R. Psicología de la Personalidad. Ciudad de la Habana: Ciencias Sociales; 1988.

Finanzas al Día. Subsistema de Contabilidad Control Interno. Sección I, Tomo I. Ministerio de Finanzas y Precios.

García Batista G. Compendio de Pedagogía. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación; 2002.

Gómez Morfís J. Introducción a la Auditoría de Estados Financieros. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación; 1999.

González, Rivero B. (1987). La educación de algunos aspectos de la conciencia moral en jóvenes estudiantes. Tesis de Doctorado. CEPES. Ciudad de La Habana.

Kraftchenko, O. (1990). Estudios de algunos factores, vías y mecanismos que intervienen en el proceso de formación de la autorregulación moral del comportamiento en la edad juvenil. Tesis de Doctorado. CEPES. Universidad de La Habana. Ciudad de La Habana.

Ojalvo, V. y otros. (1997). Concepción de la enseñanza-aprendizaje y organización docente para la formación de valores en estudiantes universitarios. Diseño de Investigación.

Pérez Pérez, R.: Didáctica Universitaria y Recursos Tecnológicos. El proceso de enseñanza – aprendizaje universitario. Universidad de Oviedo. España y UCLV. Cuba, 2003.

Perdomo Vázquez, J M. Y PÉREZ LUJÁN DALGIS: Diplomado: Gestión Profesional Docente en la Universalización. UCLV. Santa Clara. Cuba, 2005.

Prieto, F. Luis Beltrán.: Principios generales de la educación. Edit. Monte Ávila, Caracas, 1985.

Ruíz Iglesias, M.: Diplomado en Gestión Pedagógica en el Proceso de Municipalización de la Universidad. Universidad Central Marta Abreu de Las Villas. Cuba, 2003.

Salvador, Roxy.: Modelo de trabajo metodológico para el departamento docente de la escuela preuniversitaria que contribuya a elevar la preparación del docente para el desempeño de sus funciones profesionales. Tesis Doctoral. ISP Félix Varela de Villa Clara, 2006.

UNESCO.: La educación superior para el siglo XXI: visión y acción. Conferencia Mundial de Educación Superior. París, 1998.

Valdés Galárraga, R: Diccionario del Pensamiento Martiano. Ciudad de La Habana: Editorial de Ciencias Sociales; 2002.